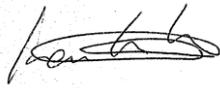


CAJA RURAL IMPERIAL PROTECCIÓN 2, FONDO DE PENSIONES

Anuncio de acuerdo de disolución

De conformidad con lo previsto en el artículo 15.3 del Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Regulación de Planes y Fondos de Pensiones, se publica el acuerdo de disolución de « CAJA RURAL IMPERIAL PROTECCIÓN 2, FONDO DE PENSIONES» adoptado el día 19 de noviembre de 2024, por su entidad gestora y promotora denominada "MEDVIDA PARTNERS DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. (Sociedad Unipersonal)" y por su entidad depositaria, "BNP PARIBAS, S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA", debido a la ausencia de planes de pensiones integrados en dicho fondo.

Madrid, 19 de noviembre de 2024



Lorena López Laray,

Vicesecretaria no Consejera del Consejo de Administración de " MEDVIDA PARTNERS DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. (Sociedad Unipersonal)"